

Las Condes, 4 de Junio de 2025

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **LAVANDERIA LE GRAND CHIC S A**, Rut N° **92.177.000-6**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 294344-1**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **ORINOCO N° 90 OFICINA 2101-A, TORRE I**.

2°.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 7975

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LAVANDERIA LE GRAND CHIC S A
RUT N°: 92.177.000-6 **ROL N°:** 294344-1 **NOTA N°:** 003363/2025
DOMICILIO COMERCIAL: ORINOCO N° 90, OFICINA 2101-A, TORRE I
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA LAVANDERIA Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA
MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: CIERRE DE SUCURSAL ANTE SII DE FECHA 22/05/2025

REGISTRESE Y ARCHIVESE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 750790000000LC91400125060
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>